Resolución D.G.O.C. Nº 12 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 98/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL NO ADJUDICADOS EN LA LPN Nº 29/2016" – AD REFERÉNDUM 2017 - PLURIANUAL, ID Nº 318.471.----------

Asunción, 09 de enero de 2017.-

VISTOS:
Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 98/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL NO ADJUDICADOS EN LA LPN Nº 29/2016" – AD REFERÉNDUM 2017 - PLURIANUAL, ID Nº 318.471,** donde consta el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 98/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL NO ADJUDICADOS EN LA LPN Nº 29/2016" – AD REFERÉNDUM 2017 - PLURIANUAL, ID Nº 318.471,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 13 de diciembre de 2016, consta la lista del único participante: **INSUMOS MÉDICOS S.A.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abg. Gustavo Irala** y la **Abg. Laura Bordón,** representantes de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. y la **Qca. Fca. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ha elevado su Informe de Evaluación de fecha 09 de enero de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

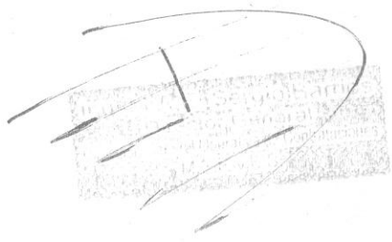

Resolución D.G.O.C. Nº 12 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 98/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL NO ADJUDICADOS EN LA LPN Nº 29/2016" – AD REFERÉNDUM 2017 - PLURIANUAL, ID Nº 318.471.----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la única oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **INSUMOS MÉDICOS S.A.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado es **AD REFERÉNDUM y PLURIANUAL,** por lo que la firma de los Contratos, quedará sujeta a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. En caso de existir saldos, los mismos se encuentran sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Resolución D.G.O.C. Nº 12 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 98/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL NO ADJUDICADOS EN LA LPN Nº 29/2016" – AD REFERÉNDUM 2017 - PLURIANUAL, ID Nº 318.471.----------

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 98/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL NO ADJUDICADOS EN LA LPN Nº 29/2016" – AD REFERÉNDUM 2017 - PLURIANUAL, ID Nº 318.471,** de acuerdo al siguiente detalle:

Nº 23/17

Empresa: INSUMOS MÉDICOS S.A.

Ítem	Nombre Genérico	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total Cantidad Mínima IVA INCL:	Monto Total Cantidad Máxima IVA INCL:
3	Gluconato de Calcio.	GLUCONATO DE CALCIO 10% SANDERSON	CHILE	Unidad	Ampolla	10.000	20.000	3.570	35.700.000	71.400.000
4	Ácido fólico + Vitaminas asociadas inyectable Ácido Fólico + Vitaminas Asociadas Inyectable	MULTIVITAMINICO RIVERO	ARGENTINA	Unidad	Ampolla	8.000	16.000	46.788	374.304.000	748.608.000
5	Ácido Fólico + Vitaminas Asociadas Inyectable	RIVIAL PEDIATRICO RIVERO	ARGENTINA	Unidad	Frasco Ampolla	1.690	3.380	46.788	79.071.720	158.143.440
7	Dextrosa Hipertónica Solución Parenteral	GLUCOSA HIPERTÓNICA 50% SANDERSON	CHILE	Unidad	Frasco o Bolsa Flexible	25.000	50.000	26.145	653.625.000	1.307.250.000
8	Aminoácidos Solución	SOLUCIÓN AMINOÁCIDOS AL 10% RIVERO	ARGENTINA	Unidad	Frasco Ampolla	2.070	4.140	252.252	522.161.640	1.044.323.280
MONTOS TOTALES GS. (IVA INCLUIDO)									**1.664.862.360**	**3.329.724.720**

Monto total de la adjudicación - Cantidad Mínima: **Gs. 1.664.862.360.- (Son guaraníes un mil seiscientos sesenta y cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos sesenta). I.V.A. INCLUIDO.----------**

Monto total de la adjudicación - Cantidad Máxima: **Gs. 3.329.724.720.- (Son guaraníes tres mil trescientos veintinueve millones setecientos veinticuatro mil setecientos veinte). I.V.A. INCLUIDO.----------**

Artículo 2° Se declaran desiertos los Ítems 1, 2, 6, 9 y 10, conforme al ***Art 30. inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna; de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".***

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de fecha 09/01/2017 y el Cuadro de Precio Adjudicado.

Resolución D.G.O.C. Nº 12 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 98/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL NO ADJUDICADOS EN LA LPN Nº 29/2016" – AD REFERÉNDUM 2017 - PLURIANUAL, ID Nº 318.471.----------

Artículo 4° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.

Artículo 5° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, Rubro 350. En caso de existir saldos, los mismos se encuentran sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
24 -01- 2017
D.G.O. CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC MSP Y BS
145979

SB/ce